

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

32116 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Electra Municipal de Centelles S. E. M.», con domicilio en Centelles, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-83.936/81.

Finalidad: Reforma y ampliación E. T. número 14 «Vicente Batlle».

Características: Instalación de dos transformadores a 400 KVA. c/u de relación 25-6/KV./0,38-0,22 y 0,22-0,127 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El Ingeniero-Jefe, Joaquín Cano Blajot.—4.195-D.

32117 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: 81.013/00.00, «Proyecto de variante de la línea de mercancías de los FF. CC. de la Generalidad entre San Boi de Llobregat y el puerto de Barcelona (tramo II). Términos municipales: San Juan Despí, Cornellá y Hospitalet de Llobregat.*

Practicada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 18 de noviembre de 1982, se ha resuelto señalar el día 21 de diciembre de 1982 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de San Juan Despí, Cornellá y Hospitalet de Llobregat, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda a, bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o un Notario.

Barcelona, 22 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación, P. A. (ilegible).—19.537-E.

32118 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: D-B-165, «Desdoblamiento de calzada, carretera nacional 162, de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 42 al 50. Tramo: El Figaró-Aiguafreda. Relación I. Término municipal: Centelles (Barcelona).*

Practicada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar el día 20 de diciembre de 1982 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80 planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Centelles, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos o y un Notario.

Barcelona, 22 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación, P. A. (ilegible).—19.538-E.

ANDALUCIA

32119 *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1982, del Servicio Teritorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/702, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente de doble circuito.

Término municipal: Alfarñate-Alfarñatejo.

Tensión de servicio: 5 (20) KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 2.541 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Objeto: Construcción de la línea Alfarñate-Alfarñatejo.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 21 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—8.265-14.

ARAGON

32120 *DECRETO de 4 de noviembre de 1982 aprobatorio de modificación del Plan General de Ordenación de Zaragoza.*

La Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de modificación del Viario del polígono 60 del Plan General de Zaragoza, a solicitud de su excelentísimo Ayuntamiento.»

Contra el precedente acuerdo, puede interponerse recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1982.—El Presidente de la Diputación General de Aragón.